



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 12 DIC 2012

VISTO: Lo peticionado mediante nota ME N° 7674/2012, por el alumno Leonardo Sebastián ZERO, legajo 40774, de la especialidad Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO.

Que lo mismo consiste en que el alumno cursó en forma condicional la asignatura Probabilidad y Estadística, de 2do. Año, por no tener cursadas sus correlativas Análisis Matemático I y Álgebra y Geometría Analítica aprobadas por equivalencias por Res.480 del 26/09/2012

Que cumplió con lo establecido en el régimen de cursado, tanto en su asistencia a clases como en la aprobación de parciales, alcanzando la regularidad de la materia.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para que el alumno pueda seguir avanzando en su carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

*EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE*

ARTICULO 1º- Autorizar en el ciclo lectivo 2012 el cursado de la asignatura Probabilidad y Estadística, de 2do. Año, al alumno Leonardo Sebastián ZERO, legajo 40774, de la especialidad Ingeniería Civil, considerando que sus correlativas fueron aprobadas por Res 480/2012 de fecha 26/09/2012

ARTICULO 2º. Regístrese. Comuníquese Cumplido, archívese

RESOLUCION N°

796



[Signature]
2

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

IRMA HAYDEE BARRA
ISEC. GEN. AREA DE ENCADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica